

Certificación de elegibilidad de la familia para el ELFA totalmente financiado o financiado por la asistencia para gastos de matrícula

El Departamento de la Primera Infancia (Department of Early Childhood, DEC) de San Francisco exige a los programas financiados por el Aprendizaje Temprano para Todos (Early Learning for All, ELFA) que, a medida que inscriban niños para el año escolar 2024-2025, apliquen las siguientes pautas para priorizar las inscripciones y determinar la elegibilidad para todas las plazas de ELFA totalmente financiado y financiado por la asistencia para gastos de matrícula (es decir, el Monto Máximo de Reembolso [Maximum Reimbursement Amount, MRA]).

INSTRUCCIONES: Utilice la Sección I para determinar las prioridades en la inscripción, las Secciones II y III para verificar la elegibilidad según los ingresos y determinar la residencia en San Francisco, y las Secciones IV y V para la información y la firma de la familia.

Tipos de inscripción aplicables: ELFA totalmente financiado y ELFA Crédito de inscripción financiado

INSCRIPCIONES PRIORITARIAS

Al inscribir a las familias en las plazas de ELFA totalmente financiado y financiado por la asistencia para gastos de matrícula, se debe priorizar a las familias de la categoría uno antes que las familias de la categoría dos.

CATEGORÍA UNO (primera prioridad)

El DEC solicita a los programas calificados del ELFA que sigan las siguientes prioridades para las inscripciones al financiamiento del ELFA:

- Niños que son clientes de Servicios infantiles y familiares (Family and Children's Services, FCS) o que se encuentran en riesgo de sufrir abuso, negligencia o explotación
- Niños que califican a través del Programa Puente de Cuidado Infantil de Emergencia para Niños en Adopción Temporal
- Niños sin hogar
- Niños sobrevivientes de violencia doméstica

CATEGORÍA DOS (segunda prioridad)

La segunda prioridad para la inscripción se debe otorgar a las familias con ingresos más bajos (y las más antiguas en la lista, si corresponde).

II. ELEGIBILIDAD SEGÚN LOS INGRESOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL ELFA TOTALMENTE FINANCIADO Y FINANCIADO POR LA ASISTENCIA PARA GASTOS DE MATRÍCULA

La familia califica para una plaza del ELFA totalmente financiado porque su ingreso familiar está entre el 0% y el 110% de Ingresos Promedio del Área (Area Median Income, AMI); o la familia califica para la asistencia para gastos de matrícula porque su ingreso familiar es superior al 110% del AMI, pero igual o inferior al 150% del AMI.

TOTALMENTE FINANCIADO - LÍMITE MÁXIMO DE ELEGIBILIDAD SEGÚN						
INGRESO FAMILIAR (110% DEL AMI)						
Tamaño de la familia 1 o 2	Tamaño de la familia 3	Tamaño de la familia 4	Tamaño de la familia 5	Tamaño de la familia 6	Tamaño de la familia 7	Tamaño de la familia 8 o más
\$10,992	\$12,363	\$13,738	\$14,838	\$15,938	\$17,033	\$18,133



Certificación de elegibilidad de la familia para el ELFA totalmente financiado o financiado por la asistencia para gastos de matrícula

FINANC	FINANCIADO POR LA ASISTENCIA PARA GASTOS DE MATRÍCULA - LÍMITE						
MÁXI	MÁXIMO DE ELEGIBILIDAD SEGÚN INGRESO FAMILIAR (150% DEL AMI)						
Tamaño de	Tamaño de	Tamaño de	Tamaño de	Tamaño de la	Tamaño de	Tamaño de la	
la familia	la familia	la familia	la familia	familia	la familia	familia	
1 o 2	3	4	5	6	7	8 o más	
\$14,988	\$16,858	\$18,733	\$20,233	\$21,733	\$23,225	\$24,725	

Los montos detallados anteriormente representan el ingreso MÁXIMO que una familia puede tener para ser considerada elegible para el financiamiento del ELFA.

Determinación del tamaño de la familia:

"Tamaño de la familia" se refiere al número de personas que constituyen una "familia", determinado por el número de hijos dependientes y de padres que viven en el hogar.

Determinación de los ingresos:

Los proveedores deben documentar los "ingresos contables totales" de una familia para determinar su elegibilidad para el financiamiento del ELFA. Todos los individuos contabilizados en el tamaño de la familia deben presentar comprobantes de sus ingresos; lo cual incluye, entre otras cosas, la siguiente documentación/información:

- 1. Sueldo o salario bruto (por ejemplo, recibos de sueldo, W2, declaración de la renta)
- 2. Ingresos brutos como trabajador independiente
- 3. Compensación por discapacidad o desempleo
- 4. Indemnización por accidente laboral

- 5. Manutención del cónyuge
- 6. Ingresos por arrendamiento
- 7. Pagos del subsidio por paternidad temporal
- 8. Asistencia financiera

Determinación de la residencia en San Francisco:

Para calificar para el financiamiento del ELFA las familias deben ser elegibles según sus ingresos y residir en San Francisco. Para sustentar la residencia, se deberá presentar, entre otras cosas, la siguiente documentación/información:

 Contrato de arrendamiento 	4. Recibo de sueldo en el que figure el lugar de
2. Recibo de servicios públicos	residencia de los padres
3. Recibo de teléfono	 Otra documentación que determine la residencia en San Francisco



Certificación de elegibilidad de la familia para el ELFA totalmente financiado o financiado por la asistencia para gastos de matrícula

III.	TAMAÑO DE LA FAMILIA, INGRESOS, ELEGIBILIDAD PARA EL PROGRAMA Y MONTO DE LA ASISTENCIA PARA
	GASTOS DE MATRÍCULA CERTIFICADOS

	_	
Tamaño de la	Total de ingresos:	
familia:		

Seleccione la elegibilidad de la familia para el programa (elija solo una categoría)

Scieccione la ciegibilidad de la familia para el programa (cinja si	olo ulla categ
Elegible para el ELFA totalmente financiado (0%-110% del AMI)	
Elegible para la asistencia para gastos de matrícula (110+%-150% del AMI)	
* Elegible para la asistencia para gastos de matrícula (Superior a 150% del AMI, solo en el caso de niños de 4 años)	

^{*}Solo para el año fiscal 2024-2025, si el ingreso familiar supera el 150% del AMI y la familia es beneficiaria previa del programa de financiamiento Preescolar para Todos (Preschool for All, PFA), su hijo de 4 años es elegible para una asistencia para gastos de matrícula del ELFA, independientemente de los ingresos de la familia.

Solo para inscripciones a la asistencia para gastos de matrícula:

	Indique la tarifa mensual de la matrícula del proveedor*	Montos mensuales de la asistencia para gastos de matrícula del ELFA	Indique el pago mensual total de los padres
Bebés		\$1,514	
Niños pequeños		\$1,153	
Niños en edad preescolar		\$1,058	

^{*} El proveedor no puede cobrar a las familias beneficiarias de la asistencia para gastos de matrícula del ELFA una tarifa superior a la de otras familias inscritas en el programa que pagan de forma particular. La asistencia debe aplicarse a la tarifa publicada del proveedor.

IV. MONTOS DE FINANCIAMIENTO PARA INSCRIPCIONES DEL AÑO FISCAL 2024-2025

A continuación, se detallan los montos que puede recibir una familia que califica para el ELFA totalmente financiado o financiado por la asistencia para gastos de matrícula.

	Bebés	Niños pequeños	Niños en edad preescolar
ELFA totalmente financiado (mensual)	\$3,027	\$2,306	\$2,115
Asistencia para gastos de matrícula del ELFA (mensual)	\$1,514	\$1,153	\$1,058



Certificación de elegibilidad de la familia para el ELFA totalmente financiado o financiado por la asistencia para gastos de matrícula

		,		
\ /	INICADA			FAMILIA
V.	INFORN	ласиси	IJF I A	FAIVIII IA

El financiamiento de ELFA está disponible para todos los residentes de San Francisco que tengan hijos de 0 a 5 años y califiquen de acuerdo a sus ingresos.

NOMBRE DEL PADRE O TUTOR (Incluya todas las personas viviendo en la casa)	NOMBRE DE LOS NINOS (Incluya a todos los menores de 18 años viviendo en casa)	*Fecha de nacimiento	Fecha de inscripción en el programa	HORARIO de servicio (Dia y Hora)
				_

^{*} Si el ingreso familiar es superior al 150% del AMI y la familia se encuentra inscrita previamente en el programa de financiamiento PFA, el niño debe haber nacido entre el 2 de septiembre de 2019 y el 2 de diciembre de 2020 para recibir una asistencia para gastos de matrícula del ELFA. De lo contrario, el ingreso familiar debe ser igual o inferior al 150% para calificar para el financiamiento del ELFA.

VI.	FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR
	Declaro, bajo pena de perjurio, que la información provista anteriormente sobre la familia y los ingresos es verdadera y exacta. Entiendo que no he sido aprobado oficialmente para los servicios hasta que el Centro me notifique que mi(s) hijo(s) ha(n) sido inscrito(s) en el programa.
	Firma del padre de familia:
	Fecha:
	Declaro, bajo pena de perjurio, que la información provista anteriormente sobre la familia y los ingresos es verdadera y exacta, según fue verificado por el abajo firmante (es decir, el representante del proveedor).
	Firma del proveedor: Fecha:



Certificación de elegibilidad de la familia para el ELFA totalmente financiado o financiado por la asistencia para gastos de matrícula

Preguntas y respuestas:

¿Qué implica la inscripción al ELFA totalmente financiado y financiado por la asistencia para gastos de matrícula?

El DEC financia a los centros calificados de Aprendizaje Temprano para Todos (Early Learning for All, ELFA), a través de un Monto Máximo de Reembolso (MRA), para brindar matrículas totalmente financiadas, así como asistencias para gastos de matrícula a las familias que cumplan con los requisitos; para contribuir a que los niños de 0 a 5 años de San Francisco puedan acceder a servicios de educación temprana de calidad.

¿Las familias que ganan más del 150% del AMI pueden participar de la asistencia para gastos de matrícula del ELFA?

En general, no. Pero en el caso de los centros financiados previamente por el PFA y durante el año fiscal 2024-2025, los niños inscritos en esos programas cuya fecha de nacimiento sea entre el 2 de septiembre de 2019 y el 2 de diciembre de 2020 califican para la asistencia para gastos de matrícula del ELFA. Este financiamiento se lleva a cabo para apoyar a las familias que participaron y recibieron una asistencia para gastos de matrícula a través del PFA, el cual se convirtió en ELFA. Este financiamiento se encuentra vigente solo durante el año fiscal 2024-2025, luego del cual aquellas familias cuyos ingresos superen el 150% del AMI no serán elegibles para ninguna inscripción al ELFA financiado.

¿Qué son las cuotas familiares? ¿Puedo cobrarlas?

La cuota familiar es la parte de los costos de cuidado y educación que una familia paga directamente al programa. Según las pautas estatales sobre cuotas familiares, los programas financiados por ELFA-MRA deben establecer las cuotas familiares utilizando una fórmula sencilla de acuerdo a los ingresos familiares brutos y el tamaño de la familia. La cuota familiar es un costo por familia, no un costo por niño. El DEC cubre el costo de las cuotas familiares, si el financiamiento lo permite, de todas las familias que reciben apoyo local y estatal a través del sistema de ELFA. Por lo tanto, se prohíbe a los proveedores cobrar cuotas familiares a las familias que participan en el ELFA. El DEC se reserva el derecho de modificar o cancelar esta política en cualquier momento.

¿Puedo cobrar a las familias un "copago", una tasa de inscripción u otro tipo de tasa adicional aparte del financiamiento del ELFA?

No. Los programas calificados del ELFA se comprometen, a través de su Acuerdo de participación, a aceptar el monto de la matrícula totalmente financiada por el ELFA para cubrir la totalidad de los gastos del año escolar. No se podrá solicitar ningún otro pago a la familia.

¿Tengo que reunir la documentación para certificar el tamaño, los ingresos y la residencia de la familia?

Sí, para las inscripciones del financiamiento del MRA. Los programas financiados por el MRA deben conservar una copia de los comprobantes de la residencia, el tamaño de la familia y los ingresos en el expediente de cada niño. Para las familias financiadas con vales del Estado y del ELFA, Children's Council of San Francisco y Wu Yee Children Services (es decir, las [Agencias de Servicios Integrados, ISA]) obtienen y archivan los comprobantes de elegibilidad, ingresos y residencia de todos los beneficiarios de financiamiento a través de vales del Estado o del ELFA.